

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38615 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado de la mercantil Conalar Residenciales, S.L., con CIF B-83107813, en los que se ha dictado resolución en fecha 2 de septiembre de 2013 acordando:

1.- El anterior informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón.

2.- Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la secretaría de este tribunal.

3.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal, publicándose, además, en el Boletín Oficial del Estado, así como en la página web del Registro Mercantil.

El oficio en el BOE tiene carácter de gratuito.

4.- En los edictos hágase saber a los interesados que en el plazo de diez días, computado desde la última publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial.

Y para que sirva de publicidad en forma se expide el presente.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130053905-1